

NRP	Apellidos y nombre	DNI	P. trabajo en que causan baja
7553333646 A1451	Lagares Asenjo, Francisco J.	75.533.336	N.11 A.S. Interior. Madrid.
1716955913 A1451	Lapargada Aznar, Isidro	17.169.559	N.11 A. S. Exterior. Madrid.
3045949313 A1451	López Urbano, Luis	30.459.493	N.11 A.S. Exterior. Madrid.
1587063546 A1451	Mansilla Fernández, Teresa	15.870.635	N.11 A.S. Exterior. Madrid.
7462061346 A1451	Marín Burgos, María Dolores	74.620.613	N.11 A.S. Interior. Madrid.
4206081457 A1451	Melián Ruiz, Teresa J.	42.060.814	N.11 A.S. Exterior. Madrid.
28563339357 A1451	Muñoz Mateo, Lucía	28.563.393	N.11 A.S. Exterior. Madrid.
4209112013 A1451	Pérez Alonso, Juan Sergio	42.091.120	N.11 A.S. Exterior. Madrid.
1313577968 A1451	Hocasar Sanz, Miguel A.	13.135.779	N.11 A.S. Interior. Pamplona.
3331688246 A1451	Méndez Rodríguez, José L.	33.316.882	N.11 A.S. Exterior. Gerona.
1459475946 A1451	López García, Angel	14.594.759	N.11 A.S. Interior. Vitoria.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22963 *ORDEN de 6 de octubre de 1994 por la que se integra en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a don Joaquín Miguel Jiménez Gutiérrez.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo relativa a don Joaquín Miguel Jiménez Gutiérrez, titular de plaza no escalafonada, en situación de servicios en Comunidades Autónomas.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a don Joaquín Miguel Jiménez Gutiérrez en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, asignándole el número de Registro de Personal 66459513A1146, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Constantino Méndez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

22964 *ORDEN de 6 de octubre de 1994 por la que se integra en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a doña María Pilar Flórez Galán.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo relativa a doña María Pilar Flórez Galán, titular de plaza no escalafonada en situación de servicios en Comunidades Autónomas,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña María Pilar Flórez Galán en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, asignándole el número de Registro de Personal 65030113A6108, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Constantino Méndez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

22965 *ORDEN de 7 de octubre de 1994 por la que se integran en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos a doña María Isabel Galilea López y doña María Divina Ruiz Sáenz.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda relativa a doña María Isabel Galilea López y doña María Divina Ruiz Sáenz, titulares de plazas no escalafonadas, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña María Isabel Galilea López y doña María Divina Ruiz Sáenz, en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, asignándoles los números de Registro de Personal 2969390424A6025 y 1647970546A6025, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley